Naciones Unidas S/2015/467



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Octavo informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1956 (2010)

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1956 (2010) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo me solicitó que le presentara informes semestrales por escrito sobre el Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas, el primero de ellos a más tardar el 1 de enero de 2012, en los que se evaluara si se seguía cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución 1483 (2003), en el que se exige al Iraq que deposite en el Fondo el 5% del producto de las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural. En el presente octavo informe se exponen las novedades registradas desde la publicación de mi séptimo informe (S/2014/940) el 23 de diciembre de 2014.

II. Evolución de la situación

2. El monto total de las indemnizaciones pagadas hasta la fecha por la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas asciende a 47.800 millones de dólares, y quedan aproximadamente 4.600 millones de dólares por pagar a Kuwait para saldar la última indemnización pendiente.

3. Tal como se indicó en el informe anterior, en respuesta a una solicitud del Gobierno del Iraq para aplazar el pago de los 4.600 millones de dólares restantes, el Consejo de Administración de la Comisión expresó su solidaridad con el Iraq y adoptó la decisión 272 (2014) el 18 de diciembre de 2014, en la que se aplazó hasta el 1 de enero de 2016 la exigencia de que el Iraq depositara en el Fondo de Indemnización el 5% del producto de la totalidad de las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural y el 5% del valor de todos los pagos no monetarios de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural efectuados a proveedores de servicios. La decisión contó con el apoyo del Gobierno de Kuwait. Como consecuencia de ello, desde mi informe anterior no se han efectuado depósitos en el Fondo ni pagos para saldar la indemnización pendiente.

4. Asimismo, y de conformidad con la decisión mencionada anteriormente, las sumas depositas en el Fondo de Indemnización entre 1 de octubre y el 31 de

15-10340 (S) 230615 240615





diciembre de 2014, por un valor de unos 960 millones de dólares, fueron devueltas al Gobierno del Iraq el 9 de marzo de 2015.

5. El Gobierno del Iraq deberá reanudar los depósitos el 1 de enero de 2016, a menos que este y el Consejo de Administración decidan otra cosa, como se establece en la resolución 1956 (2010) del Consejo de Seguridad. Se tiene previsto que los pagos correspondientes al monto pendiente se reanuden en 2016, con arreglo al mecanismo definido en la decisión 267 (2009) del Consejo de Administración.

6. El Consejo de Administración celebró su 79° período de sesiones el 9 de junio de 2015. Las delegaciones del Iraq, incluido el Director del Comité de Expertos Financieros de ese país, y de Kuwait hicieron uso de la palabra durante el plenario de apertura. La delegación del Iraq comunicó al Consejo la intención del Iraq de solicitar medidas de alivio adicional en 2016, mientras que la delegación de Kuwait señaló su apoyo preliminar a la postura del Iraq. Los miembros del Consejo expresaron su solidaridad y apoyo al Gobierno y el pueblo del Iraq, y reconocieron que la difícil situación económica y de seguridad del país no había cambiado desde el aplazamiento concedido en la decisión 272 (2014) y podía volver a afectar el calendario para la conclusión del mandato de la Comisión. Al mismo tiempo, el Consejo puso de relieve la importancia de que el Iraq cumpliera sus obligaciones y terminara de pagar oportunamente la indemnización pendiente. La Presidencia del Consejo invitó al Iraq a presentar su solicitud por escrito, que sería examinada por el Consejo antes de su octavo período de sesiones previsto para finales de octubre de 2015, y alentó al país a celebrar conversaciones bilaterales preliminares con Kuwait.

7. En conclusión, quisiera hacerme eco de lo expresado por el Consejo de Administración y manifestar mi solidaridad con el Gobierno y el pueblo del Iraq a la luz de las dificultades que atraviesan actualmente.

